

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES



Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
13.103

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2926

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Cambios de tiendas, panaderías y tocinerías

De conformidad con la Circular número 651 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público para general conocimiento de todos los titulares de Colecciones de cupones de racionamiento inscritos en tiendas de Ultramarinos, Panaderías, y Tocinerías que, a partir del día 9 del actual, y hasta el 11 (ambos inclusive) podrán efectuar, los que así lo deseen, cambios en sus respectivos establecimientos proveedores.

Tiendas de Ultramarinos

Presentarán en estos Servicios el Movimiento mensual de Altas y Bajas producido en su censo, los días y horas que a continuación se detallan:

Día 13, del n.º 1 al 200, de 9 a 12 horas.
Día 14, del n.º 201 al 400 de 9 a 12 horas.

Día 15, del n.º 401 al 658 Colec. y Economatos de 9 a 12 horas.

Tendrán en cuenta que los clientes que causen baja por cambio de establecimiento seguirán suministrándose en sus respectivas tiendas hasta el día 9 de diciembre próximo.

En la «Sección de Bajas» de las Apéndices de Adultos anotarán con toda claridad y por categorías, las personas inscritas en sus establecimientos que posean la condición de reservistas de cereales panificables, reservistas de excedente y reservistas de aceite.

Panaderías

Presentarán en estos Servicios, los apéndices mensuales de Altas y Bajas correspondientes al mes actual, los días y horas que a continuación se indican:

Día 1 de diciembre, del n.º 1 al 70 de 9 a 12 horas.

Día 2 de diciembre, del n.º 71 al 138 de 9 a 12 horas.

En las mismas fechas señaladas, presentarán igualmente los apéndices de altas y bajas de reservistas de excedente.

La liquidación de harina se efectuará hasta el día 20 de noviembre inclusive.

Tocinerías

Presentarán en estos servicios, los apéndices mensuales de altas y bajas correspondientes al mes actual, día 27 del corriente.

Palma 6 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 2920

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Comisión para el llenado de matrices y recibos de las Contribuciones del Estado

Como ampliación al anuncio de esta Comisión aparecido en el B. O. de la pro-

vincia número 13.100 de 2 del actual, se hace constar que el plazo para la presentación de instancias será de ocho días a contar de la publicación de esta ampliación en dicho BOLETÍN.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 6 noviembre 1950.—El Presidente, B. Martí Mezquida.

Núm. 2911

INSPECCION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE BALEARES

Resultando ser desconocidos los domicilios de los señores que más abajo se relacionan, contra los cuales se han instruido expedientes de investigación por el concepto de Urbana, por el presente anuncio se cita a los mismos para que en el plazo de quince días se personen en la Inspección de Hacienda de esta Delegación, al objeto de ser notificados en sus respectivos expedientes, admitiéndoles que de no hacerlo una vez transcurrido dicho plazo, se les tendrá por notificado y en su consecuencia se procederá por la vía de apremio.

Número Expediente.—Nombre del Propietario.—Domicilio o Situación

783, Margarita Planas Palmer, Doctor Barberí, s/n.

918, José Florit Seguí, Caro n.º 8.

921, María Flexas Elias, Manos n.º 18 al 22.

930, Ramón Jaumé Fornés, Cervantes n.º 27.

933, Rosa Cubells Peirats, Antich número 73.

951, Margarita Cantallops Mut, C. Cristóbal Real, 112.

954, Juan Martí Mayol, R. Ankerman s/n.

955, Miguel Moner Sintés, Obispo Maura, 28.

960, Pedro Amengual Ferretjans, Miguel Santandreu, 81.

1088, Esteban Galmés Estarás, Felipe Bauzá n.º 7.

1091, María Perelló Oller, Miguel Marqués n.º 79.

1094, Juan Bestard Serra, H. de Manacor, 70-74.

1095, Bartolomé Pericás Oliver, Obispo Maura n.º 28.

1097, Jaime Guasp Bisbal, M. Santandreu n.º 72.

1101, Gaspar M. Aguiló Cortés, Jaime II, 105.

1109, Bartolomé Colom Bó y Pedro Isern Bauzá, San Magin, 112.

1110, Juana M.ª Tocho Sabater, San Cristóbal, 61.

1120, Apolonia Monserrat Llabrés, Antonio Ribas, 125.

1132, Bartolomé Estrany Gari, Santa Fé n.º 10.

1134, Francisca Garau Colomar, R. Lulio s/n.

1137, Manuel Pérez Barradina, Doctor Barberí s/n.

1143, Matias Cabot Vidal, c/ L, s/n.

1306, Rosario Sastre Maimó, Capitán Salom, s/n.

1325, María Dols Dols, Reyes Católicos, 20.

1443, Francisca Llabrés Puigrós, Calle Palmer B. n.º 36.

Palma 3 de noviembre de 1950.—El Inspector-Jefe, (ilegible).

Núm. 2924

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BALEARES

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia, en providencia del día de hoy, recaída en expediente que sobre reclamación de pensión de jubilación, se sigue bajo el n.º 423 del corriente año, a virtud de demanda de Antonio Cardell Monserrat y Miguel Cardell Borrás contra Antonio Ginart Contestí, se acordó citar a las partes a conciliación y juicio, en su caso, señalándose para tales actos el día veintinueve de noviembre en curso, a las 11,15 de la mañana, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, ya que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Antonio Ginart Contestí, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palma de Mallorca, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Mulet.

Núm. 2918

AYUNTAMIENTO DE PALMA PRESUPUESTO JUSTICIA MUNICIPAL

Juzgado municipal números Uno y Dos

Reparto entre los Ayuntamientos que forman la Junta Comarcal de las cuotas que tienen que satisfacer para atender a los gastos de la misma durante el próximo ejercicio de 1951.

Juzgado Municipal núm. Uno

Ayuntamiento de Palma . . . 18.899'45

Ayuntamiento de Marratxí . . . 742'35

Total pesetas . . . 19.841'80

Juzgado Municipal núm. Dos

Ayuntamiento de Palma . . . 18.903'38

Ayuntamiento de Santa Eugenia . . . 187'64

Ayuntamiento de Santa María . . . 550'78

Total pesetas . . . 19.641'80

Palma de Mallorca a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, J. Conrado.—El Interventor acetal., (ilegible).—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Juan Coll.

Núm. 2919

Agrupación Obligatoria de Ayuntamientos PARTIDO JUDICIAL DE PALMA

Reparto entre los Ayuntamientos de este Partido Judicial en la cantidad de ochenta y dos mil ochenta pesetas con cuarenta y seis céntimos, que les corresponde satisfacer para atender a los gastos de Administración de Justicia durante el

próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno.

AYUNTAMIENTOS

Palma	56.058'45
Algaida	1.888'46
Andraitx	2.487'73
Bañalbufar	361'62
Buñola	1.366'16
Calviá	1.373'96
Deyá	251'37
Esporlas	1.452'85
Estallenchs	313'60
Fornalutx	307'72
Lluchmayor	5.022'01
Marratxí	2.502'92
Puigpuñent	653'17
Santa Eugenia	552'72
Santa María	1.625'82
Sóller	5.186'65
Valldemosa	675'25

Total pesetas . . . 82.080'46

Palma de Mallorca a 28 de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, J. Conrado.—El Interventor accidental, (ilegible).—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Juan Coll.

Núm. 2897

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Aprobado por la Agrupación Forzosa de Municipios de la Comarca Judicial de Artá, en junta celebrada el día 30 de octubre último, de conformidad al Art.º 249 del Decreto de 25 de enero de 1946, el Presupuesto Especial para atenciones de Administración de Justicia Comarcal, para el próximo ejercicio de 1951, se hace público que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este población por plazo de quince días hábiles contados del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual los interesados legítimos podrán interponer reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el citado Decreto.

Artá, 2 de noviembre de 1950.—El Alcalde Acetal, Miguel Artigues.

Núm. 2915

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Andraitx a 6 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Bartolomé Castell.

Núm. 2916

AYUNTAMIENTO DE MURO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio económico de 1951, por el presente se hace saber que queda expuesto con los documentos que se acompañan en las Oficinas de Secretaría du-

rante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones, todo ello según lo ordenado por el Decreto de 25 de enero de 1946 en su artículo 227 y siguientes.

En Muro a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde accidental, Bartolomé Sastre.

Núm. 2917

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Ayuntamiento en pleno, el día 4 de noviembre del año en curso, aprobó por unanimidad, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1951. El expediente de su razón, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, de acuerdo con lo dispuesto del artículo 227 del Decreto de ordenación provisional de las haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Felanitx a 6 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Miguel Antich.

Núm. 2923

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, y bajo mi presidencia, la ejecución de las Obras del Alcantarillado parcial de esta Villa, 2.º período, que comprende las calles de Palou, Plaza Iglesia y Rectoría Nueva, Tocado, Barbut, Ponterró y San Roque, y formuladas por la Administración Municipal los documentos a que hace referencia el art.º 37 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946; por el presente se hace público dicho acuerdo y quedan expuestos al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento los citados documentos por término de quince días, durante cuyo plazo y siete días más se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos especificados en el art.º 39 del citado Decreto. La reunión de contribuyentes a que alude el apartado 2.º del art.º 37, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los ocho días siguientes de la terminación del plazo de exposición al público de los ya citados documentos con anterioridad.

Alaró a 4 de noviembre de 1950.—El Alcalde, José Sastre Riera.

Núm. 2922

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos sobre concurso de acreedores promovidos por el vecino de esta ciudad Don Bartolomé Gual Alcover; he acordado por el presente citar a todos los acreedores a junta general para el nombramiento de Síndicos, el día veinte de diciembre próximo a las once de la mañana en el local de este Juzgado calle San Miguel 86, a cuya junta deberán concurrir con los títulos justificativos de sus créditos; en la forma y antelación prevenidas en los artículos 1201 y 1206 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2886

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Instrucción Número Uno de esta capital.

Por el presente edicto se citan, llaman y emplazan a las personas que adquirieron papeletas de Lotería al parecer del sorteo que se tenía que celebrar en Madrid el 25 de octubre de 1950 de los números 25,240 y de un 9.000 no constando las decenas, de las mujeres Isabel Miró Pérez, de profesión sus labores, casada, de 34 años, natural de Castilla (Alicante), vecina de Valencia, domiciliada en calle Reina Doña María número 3-3.º e hija de Emilio y Virginia; Presentación Ranera nera Camín de profesión sus labores, casada, de 45 años, natural de Daroca (Zaragoza), vecina de Valencia, domiciliada en calle Reina María número 3-3.º e hija de Jesús y Justa; y Petra Casas Casés, de profesión sus labores, casada, de 46 años natural de Cascante (Navarra), vecina de Valencia, domiciliada en la Pensión Veg, sita en la calle de San Vicente, e hija de Jaime y Petra, en el lapso de tiempo comprendido entre el 26 de septiembre y

19 de octubre últimos y cuyas mujeres se hospedaban en esta capital en la Pensión Peninsular, sita en la calle del Sindicato y cuyas papeletas resultaron ser números imaginarios y por tanto falsas, para que dentro del término de cinco días a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezcan ante este Juzgado para declarar como perjudicadas en el sumario que se instruye bajo el número 387 del corriente ejercicio, sobre estafa, bajo apercibimiento si no comparecen de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se instruye a repetidas personas o a sus representantes legales de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma de Mallorca a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario P. S., M. Oliver.

Núm. 2929

Por el presente hago saber y se cita a cuantas personas ocupaban el tranvía eléctrico n.º 33, que no han prestado declaración y cuyos nombres y domicilios se ignoran y a las dos señoras desconocidas que ocupaban el taxi P. M. 4304 el día 2 de septiembre de 1948 cuando ocurrió el choque del tranvía y taxi expresados, en la calle Marqués de la Cenía y de cuyo hecho resultó lesionado el soldado Luis Sala de Haro; para que, dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración.

Dado en Palma de Mallorca a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2930

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Moratinos Alemany, mecánico, casado, de 41 años, natural y vecino de Palma, domiciliado que tuvo en calle Pasaje Huerto número 3 bajo, hijo de Francisco y María y casado con María Cantalops Mateu y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 241 de 1950 que se le sigue por daños para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—P. S., M. Oliver.

Núm. 2931

Por el presente hago saber que por Providencia de esta fecha dictada en el Sumario 156, Rollo 361 de 1949 por muerte de Juan Pou Munar a consecuencia de las lesiones sufridas por atropello del camión P. M. 5756 el día 24 de marzo de 1949, sobre las 7 y 30 de la tarde, en carretera de Palma a Manacor cerca de la carretera que conduce a la barriada de Sant Jordi frente a la taberna «Casablanca»; he acordado citar por medio del presente al individuo que montado en una bicicleta iba cogido a la parte trasera de dicho camión y que cayó al suelo al ocurrir el accidente; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración sobre los hechos.

Dado en Palma de Mallorca a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2910

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado Juez de Instrucción Número Dos de esta capital y su Partido.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza, a Juan Martí de Luque, de 23 años de edad, soltero, hijo de Juan y Antonia, natural y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Enrique Alzamora, (Fonda Balear), para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inser-

ción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Dos sito en la calle de San Miguel número 86 a fin de prestar declaración en el sumario número 244 del corriente año, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a tres de noviembre del mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2932

Juzgado de Instrucción n.º Dos de Palma de Mallorca.

Por la presente y en virtud de lo acordado en el sumario 110 de 1950 que sigo por delito de estafa, se cita a Don Juan Vila Caploch que estuvo domiciliado en Palma, en la plaza de San Antonio, para que en el término de tercero día de la inserción comparezca ante este Juzgado de Instrucción (San Miguel 86) a prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio legal correspondiente.

Palma de Mallorca seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 2934

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario n.º 104, róllo 636, de 1948, sobre robo, instruido ante este Juzgado, Miguel Vallés Morlá, de 22 años, hijo de Miguel y de Antonia, soltero, campesino, natural y vecino de Muro, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de 30 días se constituya en prisión en la Cárcel de Palma de Mallorca, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de dicha Capital, que le ha sido decretada por la misma mediante auto de 5 octubre último, bajo apercibimiento de que de no verificarlo o no ser habido, será declarado rebelde.

Al propio tiempo interésase de las Autoridades todas y se ordena a los Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo, de ser habido, en la Prisión dicha.

Inca (Baleares), a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 2935

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en el número 105, rollo 637, de 1948, sobre robo, instruido ante este Juzgado, Miguel Vallés Morlá, de 22 años, hijo de Miguel y de Antonia, soltero, campesino, natural y vecino de Muro, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de 30 días se constituya en prisión en la Cárcel de Palma de Mallorca, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de dicha capital, que le ha sido decretada por la misma mediante auto de 17 octubre último, bajo apercibimiento de que de no verificarlo o no ser habido, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades todas y se ordena a los Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, interesándolo, de ser habido, en la Prisión dicha.

Inca (Baleares), a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 2933

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Inca.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el ramo de prisión, dimanante del sumario n.º 48, rollo 281, de 1950, sobre falsificación de billetes del Banco de España, se deja sin efecto sólo en cuanto al procesado Pedro Catalán Hernández, por haber sido habido, la requisitoria que para su busca y captura se expidió en 25 de mayo último, quedando la misma subsistente en cuanto a la busca y captura de la otra procesada María Teresa Regal García, puesto que la Vicenta Varca Garcés, fué también habida con anterioridad.

Inca (Baleares), a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 2921

Juzgado Municipal Número Dos de Palma de Mallorca.

EDICTO. Por el presente, se cita, llama y emplaza a Ole Dan, de veintitres años de edad, soltero hijo de Einar y Elsa, natural de Copenhague (Dinamarca), vecino accidentalmente en el «Hotel Maricel» de Cas Catalá y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día diez y seis del actual y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, a fin de concurrir al juicio de faltas que se celebrará dicho día y hora; debiendo hacerlo con las pruebas que tenga bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparece.

Palma de Mallorca a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Luis Almódovar.—El Secretario, P. Conde.

Núm. 2912

Don Guillermo Cerdá Campomar, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en la Zona de Palma.

Hago saber: Que por proveído de fecha de hoy dictado por el Sr. Recaudador de la Zona, en el expediente de apremio que instruye esta Recaudación, contra D. Gabriel Maura Salom, para hacer efectivo su débito por el concepto de Derechos Reales (Liquidación n.º 365 de 1950), se acuerda la venta en pública subasta, de los bienes muebles embargados al mismo que se expresan a continuación, distribuidos en lotes, conforme determina el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación:

TASACION

Lote N.º 1

Un coche automóvil con taxímetro, con permiso de parada n.º 21, marca «Peugeot», de 11 H. P., motor n.º 471,183 y número de matrícula P.M.6302, con una rueda de recambio y herramientas correspondientes, a punto de marcha. 60.000'00

Lote N.º 2

Un aparato de radio sin marca, de 5 lámparas 1.900'00

Total 61.900'00

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta:

1.º Que los bienes trabados anteriormente relacionados, los pondrá de manifiesto a cuantas personas pretendan reconocerlos, el depositario de los mismos, D. Guillermo Seguí Florit, en la Calle de Teniente Cañellas Alcover n.º 9 (Molinar), todos los días hábiles hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de 9 a 14.

2.º Que la subasta se verificará bajo la presidencia del que suscribe el día 28 de los corrientes, a las 10 horas, en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones, sita en esta ciudad, Calle del General Goded n.º 34, bajos.

3.º Que una vez abierto el acto y durante una hora se admitirá el depósito del 5 % del precio de tasación del lote o lotes a que se quiera licitar, conforme dispone el art.º 93 del citado Estatuto de Recaudación.

4.º Que transcurrida la citada hora dedicada a la admisión de depósitos, se subastarán los lotes por el orden anteriormente establecido, admitiéndose proposiciones por el importe de las dos terceras partes del tipo de tasación de cada uno de ellos, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

5.º Que es obligación del rematante entregar al depositario, en el acto o dentro de las 24 horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, y una vez efectuado podrá entrar en posesión de los bienes que le hayan sido adjudicados, y.

6.º Que si el adjudicatario no satisficiera en el acto de la adjudicación o dentro de las 24 siguientes el precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido que ingresará en el Tesoro Público.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 89 de repetido Estatuto de Recaudación.

Palma a 3 de noviembre de 1950.—El Recaudador Auxiliar, Guillermo Cerdá.